



# GACETA PLUS

## REPORTE DE SEGUIMIENTO

**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA  
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por el Senado de la República.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y  
PUBLICACIONES AÑO 2022  
MIÉRCOLES, 30 DE MARZO DE 2022





Estadística del día 30 de marzo de 2022	
Acta de la junta previa	1
Dictamen a discusión	4
Iniciativa	15
Proposición con punto de acuerdo	10
Excitativa	1
Mesa directiva	1
Minuta	1
<b>Asuntos</b>	<b>33</b>



## GACETA PLUS SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA 30 DE MARZO 2022

### I. ACTA DE LA JUNTA PREVIA

1. En votación económica se aprueba el acta de la sesión en su modalidad presencial del 29 de marzo de 2022.

**Trámite** | Aprobado en votación económica

### II. DICTAMEN A DISCUSIÓN

1. Por el que exhorta a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, para que fortalezcan sus acciones, a fin de garantizar la seguridad de las niñas, niños y adolescentes y a combatir y prevenir la trata, prostitución y maltrato infantil.

**Trámite** | Aprobado en votación económica

2. Por el que exhorta a las autoridades del estado de Zacatecas a brindar atención y protección a las personas desplazadas de los diversos municipios de la entidad, a causa de las actividades del crimen organizado, en especial a las niñas, niños y adolescentes.

**Trámite** | Aprobado en votación económica

3. Por el que exhorta a las personas titulares de las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno a intensificar la coordinación de sus esfuerzos en el marco de la operación del -Plan de Apoyo de Zacatecas-, encaminados a proporcionar seguridad y paz a las y los habitantes del estado de Zacatecas.



**Trámite** Aprobado en votación económica

4. Por el que exhorta a las personas titulares del Poder Ejecutivo, en los estados de Hidalgo y Zacatecas, respectivamente, así como a las autoridades municipales en los mismos, para que refuercen las acciones, a fin mejorar las prestaciones sociales de los elementos de las instituciones policiales y sus familias.

**Trámite** Aprobado en votación económica

### III. INICIATIVA

1. Que reforma el artículo 325 del Código Penal Federal.

Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto sancionar la tentativa de feminicidio. Para ello propone: 1) determinar que se impondrán de 20 a 40 años de prisión y de 200 a 400 días de multa; y, 2) resaltar que la pena podrá aumentar hasta en dos terceras partes si la víctima presentará secuelas permanentes.

**Trámite** Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Justicia; Para la Igualdad de Género; y, de Estudios Legislativos, Segunda, la iniciativa que reforma el artículo 325 del Código Penal Federal.

2. Que reforma la fracción X del artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales.

Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto instrumentar mecanismos para mantener o reestablecer el equilibrio hidrológico de la Nación. Para ello propone: 1) supervisar que las obras de infraestructura hídrica estén fundamentadas en la disponibilidad efectiva del agua; y, 2) garantizar el manejo sustentable del agua y el de los ecosistemas.



<b>Trámite</b>	Se remite para dictamen a las comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos; y, de Estudios Legislativos, la iniciativa que reforma la fracción X del artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales.
----------------	---

3. Que reforma el párrafo cuarto del artículo 28; se adiciona un párrafo I y se recorren los subsecuentes al artículo 29; se reforma la fracción VII al artículo 30, el artículo 30 bis 4, de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

#### Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto establecer que los procedimientos de adopción se desahogarán de conformidad con la legislación civil emitida por cada congreso estatal. Para ello propone señalar que corresponde al Sistema Nacional DIF, así como a los sistemas de las entidades y los sistemas municipales realizar campañas para promover la adopción de niñas, niños y adolescentes, así como participar en los programas de familias de acogidas.

Presentador:

<b>Trámite</b>	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia; y, de Estudios Legislativos, Segunda, la iniciativa que reforma el párrafo cuarto del artículo 28; se adiciona un párrafo I y se recorren los subsecuentes al artículo 29; se reforma la fracción VII al artículo 30, el artículo 30 bis 4, de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
----------------	--

4. Que artículos 1, 25 Bis y 58 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

#### Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto erradicar estereotipos en función de género o sexo que impacten en el precio o consumo de productos. Para ello propone: 1) promover la erradicación de los estereotipos, entendidos



como las preconcepciones sobre los atributos, roles o características físicas, emocionales o sociales, que deberían tener las personas en función de su sexo o género, así como cualesquiera que atente contra la dignidad o derechos de las personas; y, 2) establecer que no se podrán aplicar incrementos a precios o tarifas, entre un producto y otro de similares características cuya única diferencia radique en criterios y atributos contruidos a partir de estereotipos en función del sexo o género de las personas.

<b>Trámite</b>	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Economía; y, de Estudios Legislativos, Segunda, la iniciativa que reforma los artículos 1, 25 Bis y 58 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.
----------------	---

5. Que reforma el artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto modificar el nombre de la Comisión de Ciencia y Tecnología para que se llame Comisión de Ciencia, Tecnología y Futuro y separar a la Comisión de Educación y Cultura.

<b>Trámite</b>	Se presenta por escrito y se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y, de Estudios Legislativos, la iniciativa que reforma el artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
----------------	--

6. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Federal del Trabajo.

Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto incluir como materia de salubridad general la prevención, orientación, control y vigilancia de los elementos y efectos nocivos en materia de salud mental en el ámbito laboral tomando en consideración el síndrome de desgaste ocupacional. Para ello propone



definir el síndrome de desgaste ocupacional como el resultado del estrés crónico en el lugar de trabajo que no se ha manejado con éxito y se caracteriza por tres dimensiones: 1) sentimientos de falta de energía o agotamiento; 2) aumento de la distancia mental con respecto al trabajo, o sentimientos negativos o cínicos con respecto al trabajo; 3) una sensación de ineficacia y falta de realización; y 4) señalar que el síndrome de desgaste ocupacional se refiere específicamente a los fenómenos en el contexto laboral y no debe aplicarse para describir experiencias en otras áreas de la vida.

Para tal fin modifica los artículos 3 de la Ley General de Salud y 132 de la Ley Federal del Trabajo.

<b>Trámite</b>	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Salud; y, de Estudios Legislativos, Segunda, la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Federal del Trabajo.
----------------	--

7. Que adiciona un tercer párrafo al artículo 11 y se reforma la fracción XXIX-X al artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de las personas desplazadas internamente. Para ello propone: 1) indicar que la Federación, las entidades federativas y los municipios, procurarán la atención, protección y restitución de los derechos de las personas que por evitar situaciones de grave violencia generalizada, violaciones a sus derechos humanos o por catástrofes naturales provocadas por el cambio climático sean forzadas a desplazarse internamente de su lugar de residencia; y, 2) facultar al congreso para expedir la ley de desplazamiento forzado interno.

<b>Trámite</b>	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y, de Estudios Legislativos, Segunda, la iniciativa que adiciona un tercer párrafo al artículo 11 y se
----------------	---



reforma la fracción XXIX-X al artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

8. Que reforma los artículos 19 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto limitar el uso de la prisión preventiva oficiosa. Entre lo propuesto destaca: 1) establecer que el MP sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso; 2) eliminar el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva; 3) señalar que el imputado deberá ser juzgado antes de tres meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión, y antes de nueve meses si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para defensa; y, 4) determinar que la prisión preventiva no podrá exceder del tiempo que como máximo de pena fije la ley al delito que motivare el proceso y en ningún caso será superior a un año seis meses.

<b>Trámite</b>	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y, de Estudios Legislativos, Primera, la iniciativa que reforma los artículos 19 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
----------------	---

9. Que reforma el párrafo cuarto de la fracción I del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto establecer que los partidos políticos locales tendrán derecho a participar en las elecciones del poder legislativo federal en sus entidades.



<b>Trámite</b>	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y, de Estudios Legislativos, Segunda, la iniciativa que reforma el párrafo cuarto de la fracción I del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
----------------	--

10. Que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal.

**Aspectos Relevantes:**

La iniciativa tiene por objeto ampliar los supuestos y sanciones relativos al tráfico de armas. Para ello propone: 1) incorporar al catálogo de conductas respectivas al tráfico de armas el producir, comercializar, distribuir, transportar y almacenar; 2) imponer prisión de cinco a diez años y de mil a dos mil veces el valor diario de la UMA a quien cometa el delito señalado; 3) incrementar en una tercera parte la sanción cuando se trate de servidores públicos; y, 4) establecer que las armas que se decomisen serán destruidas.

Para tal fin modifica los artículos 160 y 162 del Código Penal Federal.

<b>Trámite</b>	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Justicia; y, de Estudios Legislativos, la iniciativa que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal.
----------------	---

11. Que reforma al artículo 6, fracción V, de la Ley Federal de Correduría Pública.

**Aspectos Relevantes:**

La iniciativa tiene por objeto obligar a que los corredores públicos den fe en la designación de representantes de las sociedades mercantiles. Para ello propone señalar que le corresponde al corredor público dar fe en la designación de representantes de las sociedades mercantiles, como son los administradores o gerentes, en los actos de constitución, modificación, fusión, escisión, disolución y liquidación de las sociedades y que los propios administradores o gerentes representan a estas orgánicamente.



<b>Trámite</b>	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y, de Estudios Legislativos, Primera, la iniciativa que reforma al artículo 6, fracción V, de la Ley Federal de Correduría Pública.
----------------	---

12. Que reforma los artículos 139, 152 y 154 y se adiciona un artículo 141 Bis, todos a la Ley General de Cultura Física y Deporte.

#### Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto fortalecer las facultades e integración de la Comisión Especial Contra la Violencia en el Deporte. Entre lo propuesto destaca: 1) incluir a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y al Consejo Nacional de Protección Civil en la integración de la Comisión Especial; 2) precisar que en la Comisión Especial podrán participar dependencias o entidades de la administración pública federal, estatal y municipal; 3) establecer que en lo concerniente a los eventos deportivos de fútbol soccer profesional, la Comisión Especial deberá emitir lineamientos para regular, cuando menos, lo siguiente: a) elaboración de planes y estrategias relativas a la seguridad, comodidad, organización interna y externa, cuerpos de atención de emergencias (públicos o privados), servicio de policía, servicios de vigilancia privada con fines logísticos y lo demás que sea necesario, de acuerdo con la estructura, aforo y ubicación de los estadios; b) fomentar la presencia y el acompañamiento de la policía estatal y municipal, para asegurar la convivencia y seguridad en los estadios; c) diseñar y promover los mecanismos necesarios para conformar y alimentar periódicamente un sistema de información que contenga los datos de aquellas personas que han cometido o provocado actos violentos, o que hayan alterado la convivencia dentro de los estadios o en su entorno; d) promover el diseño e implementación de un sistema de registro que les permita a los clubes de fútbol profesional, contar con información actualizada de los miembros reconocidos de sus grupos oficiales de porra o aliento al equipo; e) diseñar los protocolos que se deben cumplir para que los organizadores del evento deportivo y las autoridades competentes, puedan tomar medidas sobre restricciones de acceso y exclusiones, temporales o definitivas, de aficionados en lo individual o en grupos



organizados, sin el registro oficial ante el club; f) diagnosticar las causas de la violencia en el fútbol y proponer soluciones para prevenirla, combatirla y erradicarla; 4) multar de 10 a 1,500 veces el valor diario de la UMA y suspensión temporal o prohibición permanente del acceso a eventos deportivos masivos o con fines de espectáculo a quien cometa algún acto de violencia en los estadios.

<b>Trámite</b>	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Juventud y Deporte; y, de Estudios Legislativos, Segunda, la iniciativa que reforma los artículos 139, 152 y 154 y se adiciona un artículo 141 Bis, todos a la Ley General de Cultura Física y Deporte.
----------------	---

13. Que adiciona el artículo 15 Bis a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

**Aspectos Relevantes:**

La iniciativa tiene por objeto determinar que la amnistía será aplicable como excepción, en los supuestos de víctimas de reclutamiento forzado, cuando se compruebe que la víctima no podía resistir de forma alguna la agresión que le llevó a cometer el ilícito.

<b>Trámite</b>	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Gobernación; y, de Estudios Legislativos, Segunda, la iniciativa que adiciona el artículo 15 Bis a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
----------------	--

14. Que adiciona un nuevo artículo 12 Bis de la Ley General de Salud.

**Aspectos Relevantes:**

La iniciativa tiene por objeto permitir el registro, importación y liberación de medicamentos para tratar enfermedades epidémicas graves o pandémicas. Para ello propone señalar que en el marco del Sistema



Nacional de Salud, tratándose de enfermedades consideradas como epidemias graves o pandémicas, la Ssa, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, autorizará de manera prioritaria el registro, importación y liberación de medicamentos contra dichas enfermedades, a todas las personas morales públicas y privadas que previamente cumplan con los requisitos y procedimientos establecidos, en razón de su importancia para la salud pública y la seguridad nacional.

<b>Trámite</b>	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Salud; y, de Estudios Legislativos, Segunda, la iniciativa que adiciona un nuevo artículo 12 Bis de la Ley General de Salud.
----------------	--

15. Que reforma la fracción VI del artículo 45 de la Ley General de Educación.

Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto crear el subsistema de -Centros de Bachilleratos Comunitarios-.

<b>Trámite</b>	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Educación; y, de Estudios Legislativos, Segunda, la iniciativa que reforma la fracción VI del artículo 45 de la Ley General de Educación.
----------------	---

## IV. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. Por la que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Finanzas el estado de Zacatecas a que, de manera conjunta, urgente y expedita, diseñen las estrategias y mecanismos necesarios, a fin de garantizar el pago de salarios y pensiones adecuadas a las personas afectadas por la crisis del ISSSTEZAC.



**Trámite** Túrnese a Comisión de Hacienda y Crédito Público de Cámara de Senadores.

2. Por la que el Senado de la República cita a comparecer a Javier May Rodríguez, Director de FONATUR, a María Luisa Albores González, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y a Blanca Alicia Mendoza Vera, titular de la Procuraduría Federal del Medio Ambiente, para que respondan a esta soberanía sobre las diversas irregularidades derivadas de la construcción del Tramo 5 del Tren Maya (Cancún-Tulum).

**Trámite** Túrnese a Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático de Cámara de Senadores. Dictamina.

3. Por la que exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, al gobernador y a los presidentes municipales de Morelos, a destinar y asignar recursos extraordinarios a campesinos para la adquisición de fertilizantes, y establecer una estrategia de fácil acceso a recursos federales destinados al campo mexicano en la entidad.

**Trámite** Túrnese a Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural de Cámara de Senadores.

4. Por la que solicita la comparecencia de los titulares del Fondo Nacional de Fomento al Turismo y de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano ante el Congreso de la Unión.

**Trámite** Túrnese a Comisión de Turismo de Cámara de Senadores.

5. Por la que exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a que informe si ya se cumplió con el avance de las obras de la carretera Guadalajara-Colima, específicamente en el tramo que se encuentra en el ejido San Marcos y en tanto exista la demora de varias horas de retraso en el paso del tramo, se exente de cobro de peaje a los usuarios; y al Banco Nacional de Obras y Servicios



Públicos, para que informe el avance físico de las obras de la carretera Guadalajara-Colima, específicamente en el tramo que se encuentra en el ejido San Marcos y cuáles son los catálogos de obras complementarias que se entregarán a los ejidatarios.

<b>Trámite</b>	Túrnese a Comisión de Comunicaciones y Transportes de Cámara de Senadores.
----------------	--

6. Por la que exhorta al Consejo de la Judicatura Federal para que, en coordinación con las fuerzas de seguridad del Estado Mexicano, fortalezca los planes de acción para la protección de las y los juzgadores y en especial de aquellos que resuelven temas relacionados con delitos de alto impacto y los vinculados a los delitos realizados por integrantes de organizaciones del crimen organizado y que han recibido amenazas con motivo de su labor jurisdiccional.

<b>Trámite</b>	Túrnese a Comisión de Seguridad Pública de Cámara de Senadores.
----------------	---

7. Que exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a las autoridades federales competentes en materia de seguridad, así como al Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, para que emitan un protocolo de acciones de protección que garanticen la seguridad y actividades de las y los Presidentes Municipales de la entidad, ante el riesgo que implica para su vida el ejercicio público de su cargo.

<b>Trámite</b>	Túrnese a Comisión de Seguridad Pública de Cámara de Senadores.
----------------	---

8. Por la que exhorta a los gobernadores de los estados para que sus directores generales de los Institutos Registrales y Catastrales; sus titulares de los Registros Públicos de la Propiedad y de Comercio, así como sus titulares de los Registros Civiles de las Personas de cada uno de los estados, modernicen y automaticen sus procesos registrales y catastrales, sus sistemas, diseño, operación e instauración de mecanismos para que sea más eficiente y eficaz.



**Trámite** Túrnese a Comisión de Gobernación de Cámara de Senadores.

9. Por la que exhorta a Javier May Rodríguez, Director General del Fondo Nacional de Fomento al Turismo a que convoque a la realización de la consulta a pueblos y comunidades indígenas, respecto del cambio de trazo del tramo 5 del -Tren Maya- que comprende el trayecto Tulum-Cancún.

**Trámite** Túrnese a Comisión de Turismo de Cámara de Senadores.

10. Por la que solicita la comparecencia, ante el pleno del Senado de la República, de los titulares de SEMARNAT, SECTUR y FONATUR para que expliquen por qué se comenzó la construcción del Tren Maya sin contar con el proyecto ejecutivo, ni las manifestaciones de impacto ambiental correspondientes.

**Trámite** Túrnese a Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático de Cámara de Senadores.

## V. EXCITATIVA

1. Relativa al proyecto de decreto por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Aspectos Relevantes:

El senador formula excitativa a las comisiones Unidas de Justicia; y, Estudios Legislativos, Segunda, respecto del dictamen de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, presentada desde el 02 de diciembre de 2021, para agilizar la emisión de Código en cuestión, en cumplimiento de la sentencia de fecha 12 de mayo de 2021 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto del Amparo Indirecto en Revisión 265/2020.



<b>Trámite</b>	La presidencia de la Mesa Directiva emite excitativa a las comisiones Unidas de Justicia; y, de Estudios Legislativos, Segunda, con relación al proyecto de decreto por el que expide el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
----------------	--

## VI. MESA DIRECTIVA

1. Para emitir un pronunciamiento por el que el Senado de la República expresa su beneplácito en solidaridad con el pueblo ucraniano.

<b>Trámite</b>	Se dio lectura al asunto
----------------	--------------------------

## VII. MINUTA

1. Con proyecto de decreto que expide la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

### Aspectos Relevantes:

La Cámara de Diputados aprueba en sus términos la minuta que tiene como objeto establecer las bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

La propuesta contempla, entre otras cuestiones, lo siguiente: 1) establecer como principios movilidad y de seguridad vial: accesibilidad, calidad, confiabilidad, diseño universal, eficiencia, equidad, habitabilidad, inclusión e igualdad, movilidad activa, multimodalidad, participación, perspectiva de género, progresividad, resiliencia, seguridad, seguridad vehicular, sostenibilidad, transparencia y rendición de cuentas, transversalidad; y, uso prioritario de la vía o del servicio; 2) crear el Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, como mecanismo de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, así como los sectores de la sociedad en la materia, a fin de cumplir el objeto, los objetivos y principios, el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional y los instrumentos de planeación; 3) determinar que el Sistema



Nacional de Movilidad y Seguridad Vial estará integrado por las personas titulares o representantes legales de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; y, las entidades federativas (persona designada por el Ejecutivo local); 4) integrar la definición de movilidad: derecho de toda persona a trasladarse y disponer de un sistema integral de movilidad de calidad, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el desplazamiento de personas, bienes y mercancías, el cual deberá contribuir al ejercicio y garantía de los demás derechos humanos, por lo que las personas serán el centro del diseño y del desarrollo de los planes, programas, estrategias y acciones en la materia; y, de seguridad vial: conjunto de medidas, normas, políticas y acciones adoptadas para prevenir los siniestros de tránsito y reducir el riesgo de lesiones y muertes a causa de estos; 5) determinar que el sistema de movilidad debe contar con las condiciones necesarias que protejan al máximo posible la vida, salud e integridad física de las personas en sus desplazamientos por las vías públicas. Para ello, las autoridades competentes en el ámbito de sus facultades deberán privilegiar las acciones de prevención que disminuyan los factores de riesgo, a través de la generación de sistemas de movilidad con enfoque de sistemas seguros; y, 6) puntualizar que la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial establecerá las bases para el desarrollo de la movilidad y la seguridad vial del país, en el corto, mediano y largo plazo, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, regionales, estatales y municipales del país en materia de movilidad, seguridad vial y ordenamiento territorial, y demás aplicables, así como aquellas específicas a los grupos en situación de vulnerabilidad.

En las disposiciones transitorias se proponen plazos de: 1) ciento ochenta días, para que el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas armonicen su legislación con esta Ley; 2) trescientos sesenta y cinco días, para que el Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial emita la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial; 3) ciento ochenta días, para que el Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial se integre y emita los lineamientos para su organización y operación; y, 4) ciento trescientos sesenta y cinco días



para que las secretarías integrantes del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, las entidades federativas, así como los municipios, deberán integrar los integren registros, indicadores y bases de datos en materia de movilidad y seguridad vial como parte del Sistema de Información Territorial y Urbano.

En sesión de la Cámara de Diputados del 24 de marzo de 2022, se aprobaron las modificaciones a los artículos 3, 31, 44, 48 y 52, presentadas por el Dip. Francisco Javier Borrego Adame (Morena) para: 1) incluir el concepto de Persona Permisiónaria: Persona física o moral autorizada por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes poro prestar servicios de autotransporte federal de carga, pasaje o turismo, o transporte privado de personas o cosas, o para operar o explotar servicios auxiliares, en las vías generales de comunicación, que para el cumplimiento de sus fines tránsito en vialidades de jurisdicción federal, estatal o municipal; 2) precisas que las licencias que expidan las autoridades competentes podrán ser impresas en material plástico o de forma digital mediante aplicaciones tecnológicas, mismas que permitirán lo acreditación de las habilidades y requisitos correspondientes para la conducción del tipo de vehículo de que se trate y tendrán plena validez en territorio nacional; 3) se plantea que los entidades federativas, municipios y demarcaciones de lo Ciudad de México no podrán (en el caso de los servicios de autotransporte federal y sus servicios auxiliares) sobre regularlos, ni gravar el tránsito de personas o cosas que atraviesen su demarcación territorial, así como tampoco podrán prohibir la entrada o salida a su territorio de ninguna mercancía nacional o extranjera; 4) las autoridades de los tres niveles de gobierno deberán reconocer los permisos otorgados por estos para suministrar los servicios de transporte.

En sesión de la Cámara de Diputados del 24 de marzo de 2022, se aprobaron modificaciones al artículo 7, presentadas por el Dip. Ildelfonso Guajardo Villarreal (PRI) para incorporar a la Secretaría de Economía en el Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, para garantizar la participación de quienes representan el futuro tecnológico en el desarrollo automotriz.



En sesión de la Cámara de Diputados del 24 de marzo de 2022, se aprobaron modificaciones a los artículos 7 y 54, presentadas por el Dip. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (Morena) para establecer que los vehículos nuevos que se comercialicen en el territorio nacional deberán cumplir con los dispositivos, sistemas y estándares de seguridad que se establezcan en las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad, tomando como base los criterios internacionales en la materia.

<b>Trámite</b>	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Zonas Metropolitanas y Movilidad; y, de Estudios Legislativos, Segunda.
----------------	---

**Siendo las 14:43, se levanta la sesión ordinaria en modalidad presencial del Senado de la República y se cita para la próxima, que tendrá verificativo el martes 05 de abril de 2022, a las 11:00 horas, en modalidad presencial. La Sen. Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila (Morena), presidenta de la Mesa Directiva recuerda a la asamblea que en dicha sesión se recibirá a la presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), para la presentación de su informe.**



# INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Presidente Senador

Miguel Ángel Osorio Chong

Secretario Técnico

Rodrigo Ávila Barreiro

Dirección General de Difusión y Publicaciones

Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro,  
Alcaldía Cuauhtémoc, 06020, Ciudad de México

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.ibd.senado.gob.mx>

Facebook: IBDSenado

Twitter: @IBDSenado

